Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : LEIDY KATHERINE OBREGON GUEVARA
Radicación : 2023-00298

De la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la ejecutada dentro del presente tramite, córrase traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, para que se pronuncie respecto de lo solicitado.

Ejecutoriado este proveído, pase el proceso al despacho para dictar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

Pago fondo de garantía y proceso ejecutivo.

Leka Og <leka_1029@hotmail.com>

Mié 17/01/2024 11:22 AM

Para:Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Múltiple - Huila - Neiva <cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (299 KB)

ilovepdf_merged (5).pdf;

De manera atenta, con el respeto correspondiente, remito el paz y salvo del fondo de garantías, derivado al pago de la obligación de la misma.

Obtener Outlook para Android

Señor
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
E. S. D.

==========

REF: PROCESO ejecutivo del banco agrario contra **LEIDY KATHERINE OBREGÓN GUEVARA**

Radicado: 2023-298

LEIDY KATHERINE OBREGÓN GUEVARA, mayor y vecino de Neiva Huila, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.019.087.809 de Bogotá D.C., quien en el proceso en referencia actúo como demandado de manera atenta, por medio del presente escrito presento terminación del proceso a favor del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS A CISA – CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, en cuanto a que se ha realizado el pago total de la obligación, que aquí se adeuda.

ANEXO

Oficio emitido por CISA.

Cordialmente,

LEIDY KATHERINE OBREGÓN GUEVARA
CC. No. 1.019.087.809 de Bogotá D.C.
Email: leka_1029@hotmail.com

CISA-PYS-01089844

CISA - CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

C E R T I F I C A

Que el(a) señor(a) **OBREGON GUEVARA LEIDY KATHERINE** identificado(a) con cedula de ciudadanía número **1019087809** en calidad de titular de la(s) obligación(es) No. **1000000145389,** homologado **10612310011**, cuya propiedad fue cedida por **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS a CISA-CENTRAL DE INVERSIONES S.A.,** la(s) cual(es) se encuentra(n) a paz y salvo.

El (los) número(s) **1000000145389,** fue(ron) reportado(s) por la entidad que entrega la(s) obligación(es) a CISA y se relaciona(n) exclusivamente con la obligación **10612310011**

Es pertinente resaltar, que la obligación antes mencionada corresponde al porcentaje de la garantía a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los diecisiete 17 día(s) del mes de enero de 2024.

GERENTE DE CARTERA

La veracidad de este documento puede ser constatada a través de la línea gratuita 018000912424 o dirigir sus inquietudes al correo electrónico serviciointegral@cisa.gov.co , o servicioalciudadano@cisa.gov.co.

Nota: Esta certificación corresponde a la información que arroja el sistema de cartera de CISA-Central de Inversiones S.A., por lo cual la Entidad se reserva el derecho de actualizar y/o modificar esta información, si a ello hubiere lugar.